La Shura y la Democracia

¿Qué es la Shura?

La palabra Shura proviene de la palabra árabe Shar'a, que en su sentido, según los diccionarios clásicos árabes es extraer la miel de las colmenas. La palabra entonces adquiere significados secundarios, los cuales están relacionados con el original. Uno de estos significados secundarios es la consulta y deliberación. De esta forma, la consulta y deliberación de las ideas y opiniones de los pueblos, deben ser vistos de una manera análoga a la extracción de la miel de las colmenas. También podría pensarse que las buenas ideas y las opiniones son tan dulces y preciosas como la miel.

De acuerdo con este significado puramente lingüístico, la Shura no es más que un procedimiento de toma de decisiones. Por lo tanto, se puede definir como el procedimiento de toma de decisiones, consulta y deliberación entre los que tienen un interés en un asunto sobre el cual se necesita tomar una decisión, así como otras personas pueden ayudarles a llegar a tal decisión.

Un asunto en la Shura puede ser por una cuestión que afecte a un individuo, o a un grupo de personas, o un asunto que interese en general. Llamemos a la primera persona Shura, al segundo grupo shura, y al tercero Shura pública.

Por lo tanto, la Shura no tiene nada que ver con el tipo de materia que se habrá de decidir, o la base en la que los consultados toman sus decisiones, o la decisión adoptada, ya que es un mero trámite, una herramienta que se puede utilizar por cualquier grupo de personas - una banda de ladrones, un ejército militar, un Senado de los EE.UU. o un consejo de representantes musulmanes.

No existe nada en el concepto que la haga intrínsecamente islámica. Y de hecho, la Shura de una forma u otra forma, se practicaba incluso antes del Islam. Un beduino árabe se dice que dijo:

"No puedo sufrir una desgracia que no es sufrida por mi pueblo."

Cuando se le preguntó ¿cómo es eso?, dijo:

"Porque nunca puedo hacer nada hasta consultarlos," astasheerahum."

También se dice que los nobles árabes solían angustiarse si un asunto se decidía sin la Shura. No sólo los árabes también la practicaban. La reina de Saba, según el Corán, tenía la costumbre de no tomar una decisión sin consultar a sus consejeros.

¿Qué es la democracia?

¿Qué es la democracia? La definición habitual es el gobierno, *kratos*, por el pueblo, *demos*. De esta manera, la democracia no tiene nada que ver con la Shura. Pero, nos preguntamos: "¿Cómo se gobierna el pueblo?" empezemos a ver las conexiones.

"Gobierno" implica dirigir a alguien o algún grupo, y si todo el pueblo gobierna, ¿A quiénes son los que gobiernan ? (Barry, 208)

La respuesta en la que casi todos los teóricos de la democracia están de acuerdo, es que lo que se entiende por gobernar aquí es que se toma las decisiones fundamentales sobre los asuntos de política pública. ¿Cómo tomar esas decisiones? Lo ideal sería que mediante la discusión y la liberación de las reuniones cara a cara de la gente, como fue el caso de Atenas.

Similitudes

La democracia, entonces, también tiene que ver con decisiones tomadas después de la deliberación. Pero esto es lo que en árabe se ha descrito como Shura. Se podría pensar que todavía parece haber algunas diferencias entre Shura y la democracia, ya que esta última parece limitarse a los asuntos políticos. Pero el concepto de la democracia puede fácilmente extenderse a otros aspectos de la vida, porque un pueblo que decide dar el poder de toma de decisiones sobre cuestiones de política para toda la población, no debe dudar en dar el poder similar a los individuos que forman una pequeña organización, si el asunto es de interés para cada uno de ellos. El concepto de democracia puede ser y es, por lo tanto, extendido a incluir a grupos como los partidos políticos, organizaciones caritativas y sindicatos. Así, en términos generales, la democracia es casi idéntica a la Shura. No hay nada en el sentido primario o extendido de la democracia que la hace esencialmente occidental o secular. Si la Shura puede tomar una forma secular; la democracia también puede tomar una forma islámica.

Islam y la democracia laica

Diferencias básicas

¿Qué es lo que caracteriza a la Shura cuando toma una forma islámica?, ¿qué es lo que caracteriza a la democracia cuando toma una forma secular, y cuáles son las diferencias entre estas formas y las similitudes? No puedo entrar en todos los detalles de esto aquí. Permítanme, por consiguiente, concentrarme en algunas de las cuestiones vitales que separan al Islam del secularismo como concepciones del mundo, y por lo tanto dar a la democracia y a la Shura las formas especiales cuando se colocan dentro de sus marcos.

Entendamos por el secularismo la creencia de que la religión no debe tener nada que ver con el orden público, y debe ser a lo sumo tolerada sólo como un asunto privado. El primer punto es darnos cuenta de que no hay conexión lógica entre el secularismo y la democracia. La laicidad es compatible con el despotismo y la tiranía como lo es compatible con la democracia. A la gente que cree en el secularismo puede por lo tanto sin ningún tipo de violación eligir ser gobernados tiránicamente.

Supongamos que deciden tener un sistema democrático. Aquí tienen dos opciones:

a. Pueden optar por hacer que la gente sea lo más supremo, en el sentido de que ellos o sus

representantes son absolutamente libres para decidir con voto de la mayoría sobre cualquier tema, pasar o derogar leyes. Esta forma de democracia es la antítesis del Islam, ya que se coloca a la gente en el lugar de Dios; en el Islam sólo Dios tiene ese poder absoluto de la legislación. Cualquier persona que afirme tal derecho es como si afirmara ser Dios, y todo aquel que le da ese derecho es como si lo aceptara como Dios. Pero lo mismo pasaría si una comunidad laica acepta el principio de la Shura, ya que no se excluye cualquier asunto de su dominio, y no hay nada en el concepto de la Shura que la haga una violación de la misma.

b. Una alternativa a las personas laicas, es que pudieran escoger una forma de democracia en la que se limita el derecho del pueblo a legislar, por la creencia de la sociedad en una ley superior a la ley humana, que son subordinados por ella y por lo tanto no se debe violar. Esta es una democracia compatible con el Islam y no depende de su naturaleza y alcance de límites, y en lo que se cree de que es una ley superior.

En la democracia liberal ni siquiera la mayoría de la población en su conjunto tiene derecho a privar a una minoría, aunque sea un individuo, de lo que se cree sobre sus derechos humanos individuales. La creencia en tales derechos no tiene nada que ver con la laicidad, que es perfectamente compatible, como hemos visto, con una democracia sin límites. Hay una diferencia básica entre el Islam y esta forma de democracia, y hay pequeñas diferencias, pero también hay similitudes.

La diferencia básica es que en el Islam, la ley de Dios tal como se expresa en el Corán y la Sunna, es la ley suprema dentro de los límites de los cuales las personas tienen derecho a legislar. Nadie puede ser un musulmán que hace, o acepta libremente, o que cree que cualquier persona tiene derecho a hacer o aceptar, la legislación que sea contraria a la ley divina. Ejemplos de tales violaciones incluyen la legalización de las bebidas alcohólicas, juegos de azar, la homosexualidad, la usura o interés, etc.

Cuando algunos musulmanes objetan a la democracia y la describen como anti-islámica, es este tipo de legislación que tienen en mente. Un Shura sin restricción, una Shura liberal, como anti-islámico en lo liberal o una democracia sin restricciones. El problema es con la laicidad o el liberalismo, no con la democracia, y por lo tanto no descartan por la adopción de una Shura en lugar de la democracia.

Otra diferencia fundamental, como una consecuencia de esto, es que a diferencia de la democracia liberal, la Shura islámica no es un sistema político, porque la mayoría de los

principios y valores según los cuales la sociedad debe ser organizada, y por la que se debe acatar, se declaró en esa ley suprema. La descripción adecuada de un sistema político que se basa en esos principios es islámica y no Shuraica, porque la Shura es sólo un componente del mismo.

Esta característica del Islam hace que la sociedad sea inmune a la tiranía y la dictadura absoluta. Ha habido gobernantes musulmanes que fueron despóticos, pero realmente ellos no fueron elegidos por los verdaderos representantes del pueblo musulmán, o que no eran tan estrictos en acatar algunas de las enseñanzas islámicas, pero ninguno de los que se llaman propios gobernantes musulmanes se atrevió, o tal vez quiso, incluso, la abolición de la ley islámica.

El énfasis en la ley se interpone en el camino de la tiranía absoluta de otra manera. A los ulemas se les da poder legislativo en su palabra, y la del gobernante, no es definitiva sobre muchos asuntos. Una sección interesante de uno de los capítulos de Al-Bujari dice:*"Si el gobernante toma una decisión que es contraria a la de gente de conocimiento, su decisión debe ser rechazada."*

Walter Lippman [i] considera como una debilidad de la democracia el poner más énfasis en el origen del gobierno y no en lo que debe hacer. Él dice en (Rossiter, 1982, p. 21):
La preocupación de la falacia democrática ha sido el origen del gobierno en lugar de los procesos y resultados. El demócrata ha supuesto siempre que sí el poder político se pudiera derivar de la manera correcta, sería benéfico. Toda su atención ha estado en la fuente de poder, ya que es hipnotizada por la creencia de que el asunto más grande es expresar la voluntad del pueblo, en primer lugar porque la expresión es el interés más alto del hombre, y segundo, porque la voluntad es buena por instinto. Pero ninguna cantidad de regulación en el nacimiento de un río, controlorá por completo su comportamiento, y mientras que los demócratas han sido absorbidos en la búsqueda de un buen mecanismo de poder social originario, es decir, un buen mecanismo de voto y la representación, se olvidaron casi todos los otros intereses de los hombres
".

Similitudes

Esto es en cuanto a las diferencias básicas, llegamos ahora a las similitudes y algunas de las diferencias menos básicas o menores.

Islam y el liberalismo comparten ciertos valores, básicamente las que los conceptos de democracia y Shura conllevan.

En la democracia liberal hay derechos que tenemos como individuos, aunque sean una minoría. Estos derechos se dice que son individuales y no pueden, por tanto, en teoría, ser violados, ni siquiera por la inmensa mayoría de la población. Tal violación, aunque sea consagrada en una constitución, hace que el gobierno no sea democrático, sino tiránico. Uno podría pensar que la idea de derechos individuales no es compatible con el concepto básico de la democracia como gobierno del pueblo, porque si la gente elige, por mayoría de votos, negar a cierto sector de la población algo de lo que los liberales llaman “sus derechos humanos”, entonces, esa sería la regla de la gente, por lo que sería antidemocrático no dejarla pasar. Pero desde muy cerca se puede ver que esto no es así. No es así, porque el concepto de la democracia implica el de la igualdad. Se debe a que las personas son iguales en tener el derecho de expresar su opinión en cuanto a la forma en que se debe llevar esa democracia como el gobierno del pueblo. Porque los individuos tienen derechos que son más básicos, que participar en la toma de decisiones ya sea directa o indirectamente. Por ejemplo, para participar deben estar vivos (el derecho a la vida), deben ser capaces de expresarse, etc. Así, no hay contradicción entre el concepto de democracia o Shura y la idea de derechos individuales que ponen límites al gobierno de la mayoría, porque el primero es más básico que la democracia como el segundo.

Si estoy en lo cierto al decir que estos valores son inherentes a la democracia y a la Shura, por lo tanto, se deduce que la democracia absoluta, la democracia que no se ve limitada por los valores, es una contradicción en términos.

La Shura Islámica está de acuerdo con la democracia liberal en cuestiones importantes, como que el pueblo decidía elegir a sus gobernantes. Esto es entendido por el hecho de que el Profeta no quiso nombrar a su sucesor, pero dejó a los musulmanes hacerlo así, y esto fue lo que hicieron en una junta general en su ciudad de Al-Madina. Cuando se informó a Umar, el segundo califa, que alguien dijo que si Umar muriera daría lealtad a tal y a tal como Califa, él se enojó mucho y dijo que él advertía a los musulmanes "en contra de aquellos que quieren negar sus derechos por la fuerza". Más tarde hizo un discurso público en el que dijo:

“Si una persona da su lealtad a un hombre, como gobernante, sin la aprobación de consulta, de los musulmanes, entonces ni él ni el hombre a quien le dio la lealtad debe ser seguido ”
(Reportado por Bujari)

¿Es el estado islámico democrático?

¿Puede un país que se atiene al principio de la Shura limitada por los valores islámicos llamarse democrática? Sí, si la democracia es ampliamente definida en términos de toma de decisiones por el pueblo. No, si se define arbitrariamente de una manera que lo identifica con las marcas occidentales contemporáneas a él. Tales definiciones es lo que Holden (1988, p. 4) llama falacia de definición.

En esencia, es una falacia creer que el significado de "democracia" se encuentra simplemente mediante el examen de los sistemas que normalmente son llamados demócratas. Un ejemplo común de esto es la idea de que si quieres saber qué es la democracia, sólo tienes que echar un vistazo a los sistemas políticos de Gran Bretaña y Estados Unidos. Hay algunos conceptos erróneos arraigados en juego aquí. Aparte de otras consideraciones, sin embargo, esta idea implica el absurdo de no poder preguntar si Gran Bretaña y Estados Unidos son democracias: porque significa que si la 'democracia', por ejemplo, es 'como el sistema político británico "no podemos preguntar si Gran Bretaña es una democracia.

Un ejemplo de una definición de esta falacia es la de Fukuyama (1992, p. 43)

"Al juzgar que los países son democráticos, vamos a utilizar una definición estrictamente formal de la democracia. Un país es democrático si responde afirmativamente a su pueblo el derecho a elegir su propio gobierno a través de periodos de votación secreta, elecciones multipartidistas sobre la base del sufragio universal e igual ".

No hubo sufragio universal en Atenas, donde las mujeres, los esclavos y los extranjeros fueron excluidos, ni sufragio universal en Estados Unidos hasta 1920, en Gran Bretaña hasta 1918 o 1928, y en Suiza hasta 1971. La definición de Fukuyama excluiría todo esto, y sólo se aplicaría a las democracias occidentales contemporáneas o las que son copia de los mismos.

Mencioné una definición tan arbitraria porque es seleccionada sin ningún criterio racional, sólo aquellas características que son comunes a las democracias occidentales se toman, pero no aquellas en que son diferentes, y son condiciones necesarias para que un país sea democrático. De lo contrario, podría haber dicho "su propio presidente", pero habría excluido a Gran Bretaña y algunas democracias europeas. También podría haber sido específico en relación a los períodos de tiempo entre elecciones, pero una vez más, habría excluido algunas democracias occidentales.

¿Por qué el derecho a formar partidos políticos será una condición para la democracia? Supongamos que un país le dio a su pueblo, como individuos, y no como miembros del partido, el derecho a elegir libremente su gobierno, ¿por qué habría que excluir de la existencia de una democracia?

¿Por qué las elecciones deben ser periódicos del gobierno? ¿No puede un país ser democrático y no poner límites a la duración de su gobernante siempre y cuando esté haciendo su trabajo de manera satisfactoria, pero no da al órgano electo que lo eligió, el poder de quitárselo cada vez que piensa que él ya no está en condiciones para el trabajo?

Habiendo dicho todo esto, debo añadir que no fije gran importancia en el epíteto "democrático".